

Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto

Notas.

1. Este Capítulo sólo comprende artículos de punto confeccionados.
2. Este Capítulo no comprende:
 - a) los artículos de la partida 62.12;
 - b) los artículos de prendería de la partida 63.09;
 - c) los artículos de ortopedia, tales como bragueros para hernias, fajas medicoquirúrgicas (partida 90.21).
3. En las partidas 61.03 y 61.04:
 - a) se entiende por *trajes (ambos o ternos)* y *trajes sastre* los surtidos formados por dos o tres prendas de vestir confeccionadas en su superficie exterior con la misma tela y compuestas por:
 - una sola chaqueta (saco) que cubra la parte superior del cuerpo, cuyo exterior, excepto las mangas, esté constituido por cuatro o más piezas, eventualmente acompañada de un solo chaleco sastre en el que su parte delantera esté confeccionada con la misma tela que la superficie exterior de los demás componentes del surtido y cuya espalda sea de la misma tela que el forro de la chaqueta (saco); y
 - una sola prenda que cubra la parte inferior del cuerpo y que consista en un pantalón largo, un pantalón corto o "short" (excepto de baño), una falda o una falda pantalón, sin tirantes (tiradores) ni peto.

Todos los componentes del *traje (ambo o terno)* o del *traje sastre* deberán confeccionarse con una tela de la misma estructura, color y composición; además, deberán ser del mismo estilo y de tallas correspondientes o compatibles. Sin embargo, estos componentes pueden presentar un vivo (tira de tela cosida a las costuras) de una tela diferente.

Si se presentan simultáneamente varias prendas de la parte inferior, por ejemplo, un pantalón largo y uno corto o "short" o una falda o falda pantalón y un pantalón, se dará prioridad al pantalón largo como parte inferior constitutiva del *traje (ambo o terno)*, y a la falda o falda pantalón en el caso del *traje sastre*, clasificándose separadamente las demás prendas.

el frac, hecho generalmente de tela negra, con una chaqueta (saco) relativamente corta por delante, que se mantiene abierta, con los faldones estrechos, escotados en las caderas y colgantes por detrás;

— el esmoquin, en el que la chaqueta (saco), aunque quizás permita mayor visibilidad de la pechera, es de corte similar al de la chaqueta (saco) común y presenta la particularidad de llevar solapas

b) Se entiende por *conjunto* un surtido de prendas de vestir (excepto los artículos de las partidas 61.07, 61.08 ó 61.09) que comprenda varias prendas confeccionadas con una misma tela, acondicionado para la venta al por menor y compuesto por:

— una sola prenda que cubra la parte superior del cuerpo, excepto el "pullover" que puede constituir una segunda prenda superior solamente en el caso de los "twinset" o un chaleco que también puede constituir una segunda prenda superior en los demás casos; y

una o dos prendas diferentes que cubran la parte inferior del cuerpo y que consistan en un pantalón largo, un pantalón con peto, un pantalón corto o "short" (excepto de baño), una falda o

Todos los componentes del *conjunto* deben tener la misma estructura, estilo, color y composición; además, deben ser de tallas correspondientes o compatibles. El término *conjunto* no comprende los conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte ni los monos (overoles) y conjuntos de esquí, de la partida 61.12.

4. Las partidas 61.05 y 61.06 no comprenden las prendas de vestir con bolsillo por debajo de la cintura o con acanalado elástico u otro medio para ceñir el bajo de la prenda, ni las prendas que tengan una media inferior a 10 puntos por centímetro lineal en cada dirección, contados en una superficie mínima de 10 x 10 cm. La partida 61.05 no comprende las prendas sin mangas.

5. La partida 61.09 no comprende las prendas de vestir con acanalado elástico, cordón corredizo u otro

6. En la partida 61.11:

a) la expresión *prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés* se refiere a los artículos para niños de corta edad con estatura no superior a 86 cm; comprende también los pañales;

b) los artículos susceptibles de clasificarse en la partida 61.11 y en otras partidas de este Capítulo se

7. En la partida 61.12, se entiende por *monos (overoles)* y *conjuntos de esquí*, las prendas de vestir o surtidos de prendas de vestir que, por su aspecto general y su textura, sean identificables como destinados principalmente para uso en la práctica del esquí (alpino o de fondo). Se componen de:

a) un *mono (overol) de esquí*, es decir, una prenda de una sola pieza que cubre la parte superior y la inferior del cuerpo; además de mangas y cuello, este artículo puede llevar bolsillos y trabillas; o

b) un *conjunto de esquí*, es decir, un surtido de prendas de vestir que comprenda dos o tres prendas, acondicionado para la venta al por menor y compuesto por:

— una sola prenda del tipo anorak, cazadora o artículo similar, con cierre de cremallera (cierre relámpago), eventualmente acompañada de un chaleco; y

un solo pantalón, aunque suba por encima de la cintura, un solo pantalón corto o "short", o un

El *conjunto de esquí* puede también estar compuesto por un mono (overol) de esquí del tipo mencionado anteriormente y por una especie de chaqueta (saco) acolchada sin mangas que se viste sobre el mono (overol).

Todos los componentes del *conjunto de esquí* deben estar confeccionados con una tela de la misma textura, estilo y composición, del mismo color o de colores distintos; además, deben ser de tallas correspondientes o compatibles.

8. Las prendas de vestir susceptibles de clasificarse en la partida 61.13 y en otras partidas de este Capítulo, excepto en la partida 61.11, se clasificarán en la partida 61.13.

9. Las prendas de vestir de este Capítulo que se cierren por delante de izquierda sobre derecha se considerarán como prendas para hombres o niños, y aquellas que se cierren por delante de derecha sobre izquierda, como prendas para mujeres o niñas. Estas disposiciones no se aplicarán cuando el corte de la prenda indique manifiestamente que ha sido concebida para uno u otro sexo.

Las prendas que no sean identificables como prendas para hombres o niños, o como prendas para mujeres o niñas, se clasificarán con estas últimas.

10. Los artículos de este Capítulo pueden confeccionarse con hilos de metal.

CODIGO	DESCRIPCION	Unidad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.

61.01 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos

similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.

6101.10	- De lana o pelo fino.			
6101.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6101.20	- De algodón.			
6101.20.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6101.30	- De fibras sintéticas o artificiales.			
6101.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.
6101.30.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6101.90	- De las demás materias textiles.			
6101.90.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.
61.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04.			
6102.10	- De lana o pelo fino.			
6102.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6102.20	- De algodón.			
6102.20.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6102.30	- De fibras sintéticas o artificiales.			
6102.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.
6102.30.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6102.90	- De las demás materias textiles.			
6102.90.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.
61.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o			

“shorts” (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.

- Trajes (ambos o ternos):

6103.11	-- De lana o pelo fino.			
6103.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6103.12	-- De fibras sintéticas.			
6103.12.01	De fibras sintéticas.	Pza	35	Ex.
6103.19	-- De las demás materias textiles.			
6103.19.01	De algodón o de fibras artificiales.	Pza	35	Ex.
6103.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6103.19.99	Las demás.	Pza	35	Ex.

- Conjuntos:

6103.21	-- De lana o pelo fino.			
6103.21.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6103.22	-- De algodón.			
6103.22.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6103.23	-- De fibras sintéticas.			
6103.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	35	Ex.
6103.29	-- De las demás materias textiles.			
6103.29.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.

- Chaquetas (sacos):

6103.31	-- De lana o pelo fino.			
6103.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6103.32	-- De algodón.			

6103.32.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6103.33	-- De fibras sintéticas.			
6103.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.
6103.33.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6103.39	-- De las demás materias textiles.			
6103.39.01	De fibras artificiales.	Pza	35	Ex.
6103.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6103.39.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts":			
6103.41	-- De lana o pelo fino.			
6103.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6103.42	-- De algodón.			
6103.42.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	35	Ex.
6103.42.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6103.43	-- De fibras sintéticas.			
6103.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.
6103.43.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6103.49	-- De las demás materias textiles.			
6103.49.01	De fibras artificiales.	Pza	35	Ex.
6103.49.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6103.49.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
61.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto,			

pantalones cortos o “shorts” (excepto de baño), de punto, para

- Trajes sastre:

6104.11	-- De lana o pelo fino.			
6104.11.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6104.12	-- De algodón.			
6104.12.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6104.13	-- De fibras sintéticas.			
6104.13.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.
6104.13.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6104.19	-- De las demás materias textiles.			
6104.19.01	De fibras artificiales.	Pza	35	Ex.
6104.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6104.19.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.
6104.19.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
	- Conjuntos:			
6104.21	-- De lana o pelo fino.			
6104.21.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6104.22	-- De algodón.			
6104.22.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6104.23	-- De fibras sintéticas.			
6104.23.01	De fibras sintéticas.	Pza	35	Ex.
6104.29	-- De las demás materias textiles.			

6104.29.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.
	- Chaquetas (sacos):			
6104.31	-- De lana o pelo fino.			
6104.31.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6104.32	-- De algodón.			
6104.32.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6104.33	-- De fibras sintéticas.			
6104.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.
6104.33.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6104.39	-- De las demás materias textiles.			
6104.39.01	De fibras artificiales.	Pza	35	Ex.
6104.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6104.39.99	Las demás.	Pza	35	Ex.
	- Vestidos:			
6104.41	-- De lana o pelo fino.			
6104.41.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6104.42	-- De algodón.			
6104.42.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6104.43	-- De fibras sintéticas.			
6104.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.
6104.43.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6104.44	-- De fibras artificiales.			
6104.44.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.

6104.44.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6104.49	-- De las demás materias textiles.			
6104.49.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70 % en peso.	Pza	35	Ex.
6104.49.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
	- Faldas y faldas pantalón:			
6104.51	-- De lana o pelo fino.			
6104.51.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6104.52	-- De algodón.			
6104.52.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6104.53	-- De fibras sintéticas.			
6104.53.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.
6104.53.99	Las demás.	Pza	35	Ex.
6104.59	-- De las demás materias textiles.			
6104.59.01	De fibras artificiales.	Pza	35	Ex.
6104.59.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6104.59.99	Las demás.	Pza	35	Ex.
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos o "shorts":			
6104.61	-- De lana o pelo fino.			
6104.61.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6104.62	-- De algodón.			
6104.62.01	Pantalones con peto y tirantes.	Pza	35	Ex.
6104.62.99	Los demás.	Pza	35	Ex.

6104.63	-- De fibras sintéticas.			
6104.63.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.
6104.63.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6104.69	-- De las demás materias textiles.			
6104.69.01	De fibras artificiales.	Pza	35	Ex.
6104.69.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6104.69.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
61.05	Camisas de punto para hombres o niños.			
6105.10	- De algodón.			
6105.10.01	Camisas deportivas.	Pza	35	Ex.
6105.10.99	Las demás.	Pza	35	Ex.
6105.20	- De fibras sintéticas o artificiales.			
6105.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	35	Ex.
6105.90	- De las demás materias textiles.			
6105.90.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6105.90.99	Las demás.	Pza	35	Ex.
61.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.			
6106.10	- De algodón.			
6106.10.01	Camisas deportivas.	Pza	35	Ex.
6106.10.99	Las demás.	Pza	35	Ex.
6106.20	- De fibras sintéticas o artificiales.			
6106.20.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.

6106.20.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6106.90	- De las demás materias textiles.			
6106.90.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6106.90.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6106.90.99	Las demás.	Pza	35	Ex.
61.07	Calzoncillos, calzones (incluidos los largos y los "slips"), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.			
	- Calzoncillos; calzones (incluidos los largos y los "slips"):			
6107.11	-- De algodón.			
6107.11.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6107.12	-- De fibras sintéticas o artificiales.			
6107.12.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	35	Ex.
6107.19	-- De las demás materias textiles.			
6107.19.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.
	- Camisones y pijamas:			
6107.21	-- De algodón.			
6107.21.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6107.22	-- De fibras sintéticas o artificiales.			
6107.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	35	Ex.
6107.29	-- De las demás materias textiles.			
6107.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6107.29.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
	- Los demás:			

6107.91	-- De algodón.			
6107.91.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6107.92	-- De fibras sintéticas o artificiales.			
6107.92.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	35	Ex.
6107.99	-- De las demás materias textiles.			
6107.99.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6107.99.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
61.08	Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de			
	- Combinaciones y enaguas:			
6108.11	-- De fibras sintéticas o artificiales.			
6108.11.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	35	Ex.
6108.19	-- De las demás materias textiles.			
6108.19.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.
	- Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):			
6108.21	-- De algodón.			
6108.21.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6108.22	-- De fibras sintéticas o artificiales.			
6108.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	35	Ex.
6108.29	-- De las demás materias textiles.			
6108.29.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.

	- Camisones y pijamas:			
6108.31	-- De algodón.			
6108.31.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6108.32	-- De fibras sintéticas o artificiales.			
6108.32.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	35	Ex.
6108.39	-- De las demás materias textiles.			
6108.39.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6108.39.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
	- Los demás:			
6108.91	-- De algodón.			
6108.91.01	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.	Pza	35	Ex.
6108.91.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6108.92	-- De fibras sintéticas o artificiales.			
6108.92.01	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.	Pza	35	Ex.
6108.92.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6108.99	-- De las demás materias textiles.			
6108.99.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6108.99.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
61.09	“T-shirts” y camisetas interiores, de punto.			
6109.10	- De algodón.			
6109.10.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6109.90	- De las demás materias textiles.			

6109.90.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	35	Ex.
6109.90.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6109.90.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
61.10	Suéteres ("jerseys"), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto.			
	- De lana o pelo fino:			
6110.11	-- De lana.			
6110.11.01	De lana.	Pza	35	Ex.
6110.12	-- De cabra de Cachemira (" <i>cashmere</i> ").			
6110.12.01	De cabra de Cachemira (" <i>cashmere</i> ").	Pza	35	Ex.
6110.19	-- Los demás.			
6110.19.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6110.20	- De algodón.			
6110.20.01	Suéteres y chalecos.	Pza	35	Ex.
6110.20.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6110.30	- De fibras sintéticas o artificiales.			
6110.30.01	Suéteres contruidos con 9 o menos puntadas por cada 2 cm, medidos en dirección horizontal.	Pza	35	Ex.
6110.30.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6110.30.01.	Pza	35	Ex.
6110.30.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6110.90	- De las demás materias textiles.			
6110.90.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6110.90.99	Las demás.	Pza	35	Ex.

61.11	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.			
6111.10	- De lana o pelo fino.			
6111.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6111.20	- De algodón.			
6111.20.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6111.30	- De fibras sintéticas.			
6111.30.01	De fibras sintéticas.	Pza	35	Ex.
6111.90	- De las demás materias textiles.			
6111.90.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.
61.12	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí, y “trajes de baño” (bañadores), de punto.			
	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):			
6112.11	-- De algodón.			
6112.11.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6112.12	-- De fibras sintéticas.			
6112.12.01	De fibras sintéticas.	Pza	35	Ex.
6112.19	-- De las demás materias textiles.			
6112.19.01	De fibras artificiales.	Pza	35	Ex.
6112.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.	Pza	35	Ex.
6112.19.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6112.20	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí.			
6112.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.	Pza	35	Ex.

6112.20.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.
	- "Trajes de baño" (bañadores), para hombres o niños:			
6112.31	-- De fibras sintéticas.			
6112.31.01	De fibras sintéticas.	Pza	35	Ex.
6112.39	-- De las demás materias textiles.			
6112.39.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.
	- "Trajes de baño" (bañadores), para mujeres o niñas:			
6112.41	-- De fibras sintéticas.			
6112.41.01	De fibras sintéticas.	Pza	35	Ex.
6112.49	-- De las demás materias textiles.			
6112.49.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.
61.13	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.			
6113.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.			
6113.00.01	Para bucear (de buzo).	Pza	35	Ex.
6113.00.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
61.14	Las demás prendas de vestir, de punto.			
6114.10	- De lana o pelo fino.			
6114.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6114.20	- De algodón.			
6114.20.01	De algodón.	Pza	35	Ex.
6114.30	- De fibras sintéticas o artificiales.			

6114.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.	Pza	35	Ex.
6114.30.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6114.90	- De las demás materias textiles.			
6114.90.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.
61.15	Calzas, "panty-medias", leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso para várices, de punto.			
	- Calzas, "panty-medias" y leotardos:			
6115.11	-- De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.			
6115.11.01	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	Pza	35	Ex.
6115.12	-- De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.			
6115.12.01	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.	Pza	35	Ex.
6115.19	-- De las demás materias textiles.			
6115.19.99	De las demás materias textiles.	Pza	35	Ex.
6115.20	- Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.			
6115.20.01	Medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	Par	35	Ex.
	- Los demás:			
6115.91	-- De lana o pelo fino.			
6115.91.01	De lana o pelo fino.	Par	35	Ex.
6115.92	-- De algodón.			
6115.92.01	De algodón.	Par	35	Ex.
6115.93	-- De fibras sintéticas.			
6115.93.01	De fibras sintéticas.	Par	35	Ex.

6115.99	-- De las demás materias textiles.			
6115.99.99	De las demás materias textiles.	Par	35	Ex.
61.16	Guantes, mitones y manoplas, de punto.			
6116.10	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.			
6116.10.01	Mitones y manoplas, de lana o pelo fino.	Par	35	Ex.
6116.10.99	Los demás.	Par	35	Ex.
	- Los demás:			
6116.91	-- De lana o pelo fino.			
6116.91.01	De lana o pelo fino.	Par	35	Ex.
6116.92	-- De algodón.			
6116.92.01	De algodón.	Par	35	Ex.
6116.93	-- De fibras sintéticas.			
6116.93.01	De fibras sintéticas.	Par	35	Ex.
6116.99	-- De las demás materias textiles.			
6116.99.99	De las demás materias textiles.	Par	35	Ex.
61.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.			
6117.10	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.			
6117.10.01	De lana o pelo fino.	Pza	35	Ex.
6117.10.99	Los demás.	Pza	35	Ex.
6117.20	- Corbatas y lazos similares.			
6117.20.01	Corbatas y lazos similares.	Pza	35	Ex.

6117.80	- Los demás complementos (accesorios) de vestir.			
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios) de vestir.	Pza	35	Ex.
6117.90	- Partes.			
6117.90.99	Partes.	Pza	35	Ex.
